

EDICTO EMPLAZATORIO **(Art. 108 y 293 del C.G.P.)**

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, POR MEDIO
DEL PRESENTE:**

E M P L A Z A

Al señor DEIBI JOSÉ BLANCO CERVANTES, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, mediante providencia de fecha veintinueve (29) de agosto del dos mil dieciocho (2018), proferido por este Tribunal, dentro del proceso de MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN promovido por LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, contra DEIBI JOSÉ BLANCO CERVANTES, radicado bajo el No. 44-001-23-40-000-2018-00109-00.

Se le advierte a los emplazados que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días a partir de la expiración del término del emplazamiento; y si no comparece se le designará curador ad – litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su culminación.

Riohacha, veinticinco (25) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Link del Expediente Completo: **Clic Aquí**

CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Maria Robles Palomino
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **673409dd86095041552829e614bae293f9456ddb5d15122d8f396868e98132aa**

Documento generado en 25/05/2023 04:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>